



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2007/1/479

Montevideo, 9 de agosto de 2007.-

RESOLUCIÓN 282 ACTA 026

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación del sistema de radiocomunicaciones oportunamente autorizado a Bianchi Hnos. S.A.

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones N° 457/00 de 18 de diciembre de 2000 se confirmaron las autorizaciones y asignación de frecuencia radioeléctrica vigentes a favor de Bianchi Hnos S.A.

CONSIDERANDO: I) que a consecuencia del requerimiento de información efectuado por el Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora sobre la situación del sistema de radiocomunicaciones autorizado a Bianchi Hnos S.A.. la misma solicita se deje sin efecto dicha autorización.

II) que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/03 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
RESUELVE:**

- 1.-Dejar sin efecto la autorización otorgada a Bianchi Hnos S.A. a partir del 30 de junio de 2007, para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Montevideo.
- 2.-Liberar la frecuencia radioeléctrica 454,500 MHz que le fuera asignada a Bianchi Hnos S.A.
- 3.-Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.
- 4.-A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GCSL). Cumplido, archívese